

FONDO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO Nº 1013

DALCAHUE, 02 de abril de 2025.

VISTOS: La necesidad del servicio; el decreto ley 1.263 de administración financiera del estado; El reglamento de fondo de la I. Municipalidad de Dalcahue, Según consta en el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Decreto Alcaldicio N°2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley №18.695, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a don (a) URZULA ULLOA BAHAMONDE, RUT: , por la cantidad de \$97.590.- (noventa y siete mil quinientos noventa pesos), los cuales serán utilizado para gastos menores.

IMPÚTESE: Los fondos otorgados a la cuenta 11403

anticipo a rendir cuenta.

CÁRGUESE: La rendición a la cuenta 22.12.002.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.















Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok